



**ACTA SESION Nº 120 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2008, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a doce días del mes de marzo del dos mil ocho, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión Nº 120 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Antonio Bradasic Sillard. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de Secplan; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador del Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Jaime Uribe Osorio, Director de Administración y Finanzas (S); Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento de Comunicaciones; José Uribe Garcés, Jefe del Departamento de Inspecciones; y las señoras; Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Claudia Delich Mansilla, Directora Aseo, Ornato y Control Contrato.

PUNTOS DE LA TABLA

1. APROBACION DE ACTAS:

Acuerdo Nº 1485 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Concejal señor Emilio Boccazzi Campos, en el caso del Acta correspondiente a la Sesión Nº111 de fecha 19 de Diciembre del 2007, por cuanto no concurrió a la citada Sesión, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que a continuación se detallan:**

Nro.	Sesión	Fecha
88	Extraordinaria	21.12.2007
89	Extraordinaria	31.12.2007
90	Extraordinaria	04.01.2008
111	Ordinaria	19.12.2007
112	Ordinaria	26.12.2007

2. ADJUDICACION PROPUESTAS PUBLICAS:

El **señor Alcalde** somete a consideración del Concejo la autorización para efectuar un llamado a licitación privada del proyecto que se indica, con la observación de invitar a Ingenieros civiles y oficinas de arquitectura.

Acuerdo Nº 1486 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la omisión del trámite de llamado a Propuesta Pública** de la Consultoría: **"CONSTRUCCION SALA CUNA ARCHIPIELAGO DE CHILOE"**, Código BIP 30053851.

Dejase establecido, que al nuevo llamado a Propuesta Privada, se invitará a Ingenieros Civiles y oficinas de Arquitectura.

ANT.: 413

Se somete a consideración además, la adjudicación de la licitación "Servicio de encuestaje ficha de protección social", a doña Sandra Amar, conforme a propuesta de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

CCK/jac.- _____

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena _____



Acuerdo Nº 1487 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública de “SERVICIO DE ENCUESTAJE FICHA DE PROTECCION SOCIAL, COMUNA DE PUNTA ARENAS”**, publicada en el portal de Chile Compra bajo la adquisición ID 2354-16-LP08, **a doña SANDRA HAYDEE AMAR MANCILLA, RUT: 7.164.804-4, cuya oferta económica se detalla a continuación:**

TIPO DE ENCUESTA O RESULTADO	VALORES TRAMO DE DEMANDA ENCUESTAS (sujetos a impuesto del 10%)					
	%	200	201 - 400	401 - 600	601 - 800	MAS DE 800
Encuesta aplicada en terreno	100%	8.820	7.538	6.458	5.985	5.850
Encuesta aplicada con documentos pendientes	80%	7.056	6.030	5.166	4.788	4.680
Encuesta terminada duplicada en el sistema y/o fallecimiento	60%	5.292	4.523	3.875	3.591	3.510
Rechazo de Encuesta con documnto de respaldo	40%	3.528	3.015	2.583	2.394	2.340
Cambio de domicilio con acreditación de informante	40%	3.528	3.015	2.583	2.394	2.340

ANT.: 885

Por último se propone adjudicar la Licitación “Equipamiento Oficina comunal de emergencia”, a los proveedores que presentaron las ofertas más conveniente a los intereses municipales:

Acuerdo Nº 1488 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública del 2º Proceso de Adquisición del proyecto denominado “EQUIPAMIENTO OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE PUNTA ARENAS”, Código BIP 30038409-0**, publicado en el portal de Chile Compra bajo la adquisición ID 2349-1-LE08, **a los siguientes oferentes, conforme a los plazos (días corridos), ítems y montos (impuesto incluido) que a continuación se indican:**

OFERENTES	ITEM	MONTO (\$)	PLAZO
Prem Kischanchand Mayani	Equipos	2.149.800	Entrega inmediata
Comunicaciones LATINCOM Ltda.	Equipos	2.475.200	7 días corridos
Telecomunicaciones y Transp.. DCD Ltda.	Equipos	424.830.-	30 días corridos
TOTAL		5.049.830.-	

ANT.: 5813

3. VARIOS:

El **señor Alcalde** somete a consideración del Concejo, la prórroga del contrato suscrito con doña Shirley Agnes de Silva por el local ubicado en calle Chiloe Nº712, el que ha sido acondicionado como lugar de comidas y se encuentra tramitando una patente de alcoholes.

Antes de pedir la votación de los Concejales, el **señor Alcalde** manifiesta que se abstendrá de votar por cuanto existe una vinculación entre un familiar directo y un familiar de la solicitante.

Acuerdo Nº 1489 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes y la abstención del señor Alcalde, se **aprueba prorrogar, por un período de 4 (cuatro) años**, el Contrato de arrendamiento suscrito el 12 de abril del 2004, entre la II. Municipalidad de Punta Arenas y doña **SHIRLEY AGNES DE SILVA**, RUT: 9.954.089-3, por el local ubicado en calle Chiloé Nº712 de la ciudad de Punta Arenas.



Dejase establecido que el monto del arriendo será de \$120.000.- mensuales, reajutable anualmente en el IPC, con pago anticipado del año en tres cuotas, a pagar en los tres primeros meses del período anual que corresponda.

ANT.: 5764-93 / 1009

Modificaciones presupuestarias: El **señor Alcalde** procede a presentar las modificaciones presupuestarias Nros. 12, 13 y 14 de la Dirección de Administración y Finanzas, las que serán sometidas a votación en una próxima Sesión.

Proyecto PAIC: A través de correo electrónico, la Dirección de Desarrollo Comunitario informó que el Círculo de Suboficiales mayores y Suboficiales del Ejército en Retiro Héctor Noel Valenzuela Riquelme no le puede entregar los fondos del proyecto PAIC que se habían adjudicado por cuanto no cumplen con el requisito de inscripción en el Registro de Fondos Públicos del municipio, por lo tanto, proponen dejar sin efecto la ejecución de su proyecto. Además proponer rectificar el RUT de la Junta de Vecinos Río Seco, dado que existía duplicidad sugiriendo adjudicar al primer RUT otorgado por el Servicio de Impuestos Internos. La propuesta es bien acogida, adoptándose lo siguiente:

Acuerdo Nº 1490 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo Nº1450** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nº116 Ordinaria de 15 de Febrero del 2008, mediante el cual se aprueba la ejecución de proyectos a través del Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias, PAIC año 2008, **en el sentido de dejar sin efecto la ejecución del proyecto asignado al Círculo de Suboficiales mayores y Suboficiales del Ejército en Retiro Héctor Noel Valenzuela Riquelme debido a que no se encuentran inscritos en el registro de receptores de Fondos Públicos de la II. Municipalidad de Punta Arenas, y rectificar el RUT de la Junta de Vecinos Nº32 Río Seco ambos correspondientes a la temática social, en los términos que se indican:**

DONDE DICE:	65.610.940-8
DEBE DECIR:	71.868.100-6

ANT.: 1012

Convenio: El **señor Alcalde** somete a consideración, la suscripción del Convenio con el Consejo regional de la Cultura y las Artes, para las próximas presentaciones de Bafona, en esta ciudad.

Acuerdo Nº 1491 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la suscripción del Convenio de Mutua Colaboración de fecha 29 de Febrero del 2008, entre la II. Municipalidad de Punta Arenas y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena,** en el marco de las actividades anuales programadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de su elenco estable Ballet Folclórico Nacional - BAFONA, para la realización de dos presentaciones artísticas del ballet en la ciudad de Punta Arenas.

ANT.: 1034

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** manifiesta que un grupo de funcionarios de la Corporación Municipal ha señalado su inquietud por el llamado a licitación de la Mutua de Seguridad, proceso del cual no tienen mayor conocimiento.

Sobre ello, el **señor Alcalde** indica que el año pasado o antepasado se hizo un contrato directo con la actual mutua y en esa oportunidad se hizo presente que llegado el momento se procedería a licitar. Este procedimiento no significa que haya un descontento con la actual mutua sino que por normativa ahora procede licitar.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita poner en conocimiento a los funcionarios de la Corporación y de las ventajas que puede haber con el cambio.

El **señor Alcalde** señala que ello no es inconveniente y lo pueden discutir con la Corporación, en este caso con el Secretario Subrogante ya que el titular se encuentra en período de vacaciones.



El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si tiene alguna incidencia la opinión de los trabajadores en la decisión de continuar o cambiar de mutual o ello obedece a una decisión del empleador.

El **señor Alcalde** manifiesta que la Ley determina claramente las funciones y esto obedece a una decisión eminentemente financiera y de servicio, siempre habrá instituciones que ofrezcan servicios complementarios como incentivos, premios o apoyo para actividades deportivas y/o culturales pero en este caso se debe considerar el cumplimiento de la ley de mutualidades y esto es lo que se evalúa y no los beneficios extras que puedan ofrecer.

Solicitud de antecedentes: De acuerdo al artículo 87 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que entrega dicho artículo, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita se le otorgue, en los plazos establecidos, información respecto a la fusión de la escuela república del Paraguay y liceo Contardi producido la fusión de la esc. Paraguay y liceo contradí y una serie de consultas cuyo docuemneto sera ingresado por oficina de partes

Instalación de kiosco: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta por las razones que han motivado la negación de permiso para la instalación de kiosco en el barrio Archipiélago de Chiloé, cuya requirente es beneficiaria del programa Puente y fue favorecida con un proyecto Fosis para la adquisición del kiosco

Al respecto, el **señor Alcalde** indica que la solicitante está pidiendo permiso para la instalación en una avenida y la normativa del municipio no lo permite, por ello, se sugirió que se dirija a la Dirección de Obras a fin de buscar otro posible destino.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 15:55 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



**ACTA SESION Nº 120 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2008, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA

- 1. APROBACION DE ACTAS**
 - 2. ADJUDICACION PROPUESTAS PUBLICAS**
 - 3. VARIOS**
-